

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo segunda reunión del Comité de Flora  
Tbilisi (Georgia), 19-23 de octubre de 2015

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Arboles

Taxa que producen madera de agar (*Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.)

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN  
PARA ESPECIES ARBÓREAS, LAS PLANTACIONES Y LAS DEFINICIONES DE  
'REPRODUCIDO ARTIFICIALMENTE' (DECISIÓN 16.156)

1. Este documento ha sido presentado por el Dr. Nandang Prihadi (Indonesia) y el Sr. Cesar Beltetón (Guatemala) en su calidad copresidentes del grupo de trabajo entre reuniones sobre plantaciones y reproducción artificial de especies arbóreas
2. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes aprobó la siguiente Decisión 16.156 sobre *Taxa que producen madera de agar* (*Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.):

***Dirigida al Comité de Flora***

*El Comité de Flora deberá examinar los sistemas actuales de producción de las especies arbóreas, inclusive las plantaciones mixtas y monoespecíficas y evaluar la aplicabilidad de las definiciones actuales de propagación artificial en la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15) y la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP15), respectivamente, e informar al respecto en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

3. El Comité de Flora, en su 21ª reunión (Veracruz, 5 a 8 de mayo de 2014), estableció un grupo de trabajo entre reuniones sobre plantaciones y reproducción artificial de árboles, con el siguiente mandato:
  - a) considerar los actuales sistemas de producción de especies de árboles, inclusive las plantaciones mixtas y monoespecíficas, y evaluar la viabilidad de las definiciones en vigor de reproducción artificial en la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15) y la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP15), respectivamente; y
  - b) considerar la forma en que el Comité puede informar sobre estas cuestiones en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

4. Se decidió que el grupo estuviera integrado de la siguiente manera:
  - a) Copresidencia: Dr. Nandang Prihadi (Indonesia) y Sr Cesar Beltetón (Guatemala);
  - b) Miembros: Presidenta del PC (Sra. Clemente) y representantes de Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin y Sra. Rivera) y Oceanía (Sr. Leach); Partes: Alemania, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Estados Unidos, México, Perú, Portugal, Reino Unido y Suiza; y
  - c) OIGs y ONGs: Comisión Europea, UICN, *Species Survival Network*, *TRAFFIC International* y WWF.
5. El grupo de trabajo entre reuniones ha preparado un cuestionario (véase el anexo) para recabar información sobre sistemas de producción para especies de árboles incluidas en la CITES, inclusive las plantaciones mixtas y monoespecíficas.
6. Los copresidentes pidieron a la Secretaría que envíe una Notificación a las Partes con el cuestionario a fin de recibir información a más tardar el 30 de septiembre de 2015. La información recibida se presentará oralmente durante la reunión del Comité de Flora.

#### Recomendaciones

7. Se invita al Comité de Flora a:
  - a) examinar la información recibida sobre los sistemas de producción para especies de árboles incluidas en la CITES, inclusive las plantaciones mixtas y monoespecíficas.
  - b) decidir la manera de informar sobre los resultados a la CoP17, como se indica en la Decisión 16.156.

Sistemas de producción para especies arbóreas, las plantaciones y las definiciones de 'reproducido artificialmente'

Cuestionario completado por: .....

País: .....

Fecha: .....

Autor(es) de la respuesta al cuestionario (nombre, cargo, institución): .....

.....

.....

POR FAVOR ENVIAR A: **nandpri@yahoo.com y cesarbelte@gmail.com**  
**a más tardar el 30 de septiembre de 2015**

Se solicita a las Partes en la CITES que han establecido plantaciones mixtas y/o monoespecíficas de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES que completen el cuestionario siguiente:

Obsérvese que se debe responder a estas preguntas solamente en relación con especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES.

<b>A. Legislación, reglamentación y gestión de especies arbóreas cultivadas en plantaciones mixtas y monoespecíficas.</b>	
1. Indique la legislación nacional específica que se ocupa del establecimiento y la gestión de sistemas de producción de especies arbóreas cultivadas en plantaciones arbóreas monoespecíficas y mixtas:	
a) Describa las leyes, reglamentos, decretos u otros documentos jurídicos (medidas) relacionados con las especies arbóreas cultivadas en plantaciones.	
b) ¿Qué medidas nacionales se han aplicado para promover las plantaciones mixtas y monoespecíficas con especial interés en las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES?	
c) ¿Requiere su país siempre planes de gestión, planes de gestión forestal y otros planes para el establecimiento de plantaciones arbóreas mixtas y monoespecíficas? <i>Sírvase marcar una opción y facilitar una explicación descriptiva.</i>	SÍ ..... NO ..... A VECES ..... Sírvase explicar cuándo y cuáles son las especies involucradas
d) ¿Cuál es la duración media de un plan de gestión de una plantación?	

e) ¿Existe en su país un sistema de certificación por terceros para las plantaciones?	
f) ¿Dónde se registran las plantaciones arbóreas mixtas y/o monoespecíficas (por ejemplo, tierras de propiedad privada, tierras de propiedad de la comunidad, tierras gubernamentales)?	
g) ¿Qué definición de plantación se usa en su legislación sobre silvicultura?	
h) Sírvase proporcionar otra información pertinente sobre las plantaciones arbóreas en su país.	
2. ¿Ha preparado su país inventarios o registros nacionales forestales que incluyan información actualizada sobre los sistemas de producción de especies arbóreas en plantaciones arbóreas mixtas y/o monoespecíficas? (sírvase marcar una opción)	SÍ ..... NO .....
a) ¿Qué tipos de plantaciones mixtas y/o monoespecíficas existen en su país?	
b) ¿Se cultivan especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES en plantaciones monoespecíficas en su país? En caso afirmativo, sírvase indicar las especies.	
c) ¿Se cultivan especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES en plantaciones mixtas en su país? En caso afirmativo, sírvase indicar las especies.	
d) ¿Dónde se registran las plantaciones arbóreas mixtas en su país (es decir, bosque natural primario existente, bosques secundarios, tierras deforestadas, tierras no forestadas)?	
e) ¿Cuántas hectáreas (o acres) de plantaciones arbóreas mixtas y monoespecíficas existen en su país?	
<b>B. Evaluación de las características de los sistemas de producción de especies arbóreas cultivadas en plantaciones mixtas y/o monoespecíficas.</b>	
a) ¿Son las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES que se cultivan en plantaciones especies nativas o introducidas?	
b) ¿Incluyen las prácticas de gestión de plantaciones técnicas destinadas a mejorar la producción de árboles y el rendimiento de la madera (por ejemplo, selección de semillas de árboles, mejoramiento genético, hibridación)?	

c)	Describa los métodos de propagación utilizados para las especies arbóreas cultivadas en plantaciones mixtas y monoespecíficas y las condiciones controladas que se aplican en estos sistemas de producción.	
d)	¿Cuál es el origen del material (por ejemplo, de bosques naturales primarios existentes, bosques secundarios, plantaciones) que se utiliza para la propagación de las especies incluidas en estos sistemas de producción?	
e)	¿Se plantan las plántulas cultivadas en viveros en plantaciones y/o en bosques naturales?	
f)	¿Se tratan como plantaciones las plántulas cultivadas en viveros plantadas en bosques naturales?	
g)	¿Se incluyen los árboles remanentes dentro de la plantación gestionada?	
h)	¿Qué tipos de productos se producen de las plantaciones arbóreas mixtas y/o monoespecíficas (por ejemplo, madera, corteza, aceite, extractos, etc.)?	
i)	¿Qué códigos de origen CITES (por ejemplo, W, A, O) se usan para exportar partes y productos de especies arbóreas cultivadas en plantaciones (por ejemplo, madera, corteza, derivados) de su país?	
j)	¿Se produce recolección comercial de otras especies adventicias incluidas en los Apéndices de la CITES, como por ejemplo orquídeas, helechos arborescentes, plantas medicinales, etc.?	
<b>C. Recopilación de información relacionada con la exportación de productos de especies arbóreas de plantaciones mixtas y monoespecíficas, incluidos volumen y productos, indicando el porcentaje originado de plantaciones mixtas y monoespecíficas.</b>		
a)	¿Cuál fue el volumen exportado en los últimos cinco años, por tipo de producto, para cada una de las especies arbóreas cultivadas en plantaciones?	
b)	¿Cuál es el porcentaje de la exportación total de productos derivados de plantaciones mixtas y/o monoespecíficas?	
<b>D. Sírvase proporcionar fotografías periódicas de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES cultivadas en plantaciones mixtas y/o monoespecíficas, y en varias etapas de producción (plántulas en vivero, plantaciones jóvenes, plantaciones más añosas, cosecha de plantaciones).</b>		